



Sesión ordinaria del cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

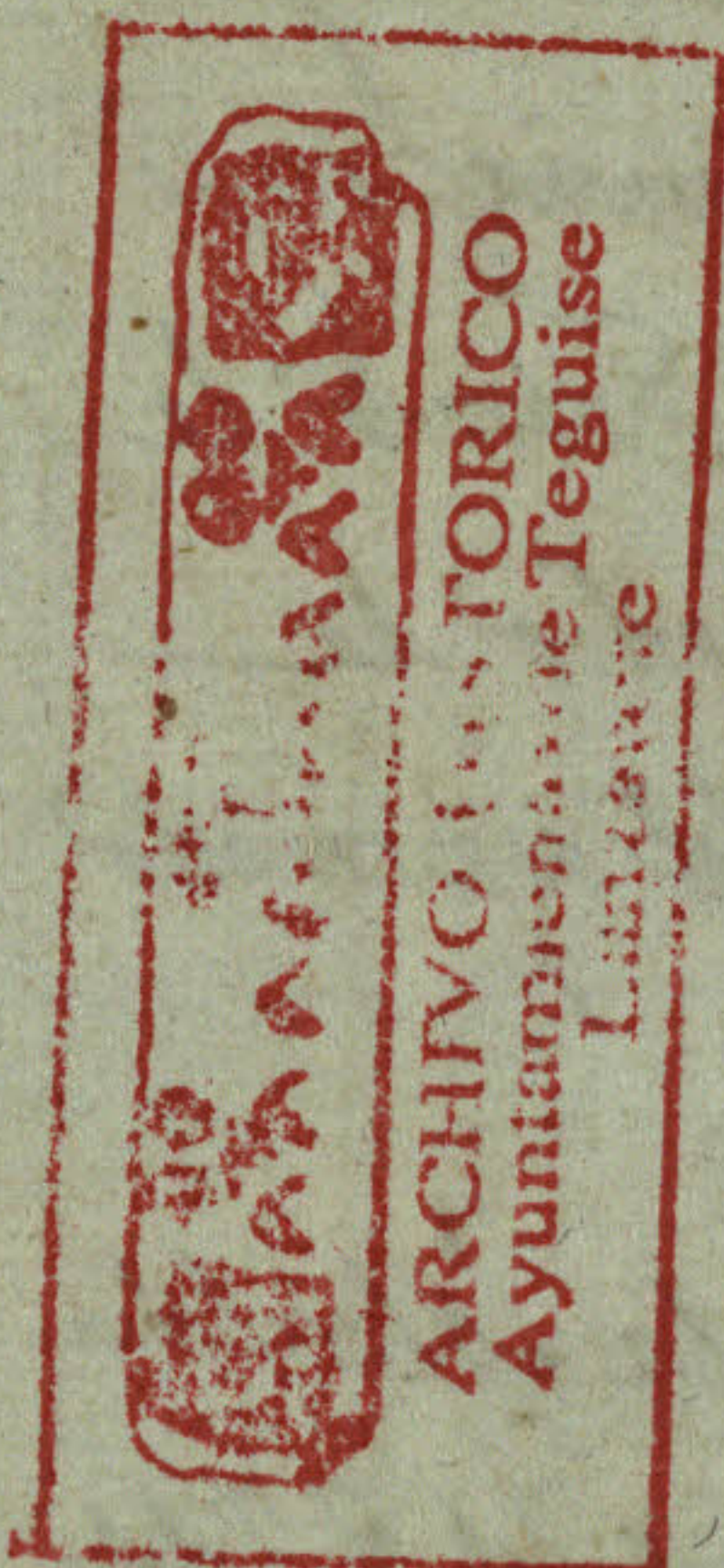
Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde constitucional Don Domingo Lorenzo Bellancort y habida mayoría, se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última leída que fué al efecto.

Leídos los Boletines oficiales números 152 al 154 del año último, el Ayuntamiento quedó enterado de las órdenes que continen.

A este tiempo previo el permiso correspondiente se presentó ante la Corporación el Secretario del Juzgado municipal de esta población Don Wenceslao Donilla, a requerir a la misma el pago de la multa de cincuenta pesetas impuesta a la Alcaldía por el señor Delegado de Hacienda en esta provincia por oficio del 4 de Noviembre último.

Se dió por requerido el Ayuntamiento, no obstante comprender lo improcedente de la multa y lo ilegal del procedimiento dirigido en contra de la Corporación, cuando aquella fué impuesta a la Alcaldía sin motivo que la justifique, y en su consecuencia ha acordado por unanimidad, llevar el correspondiente recurso de queja al Ministerio de Hacienda dentro de quince días, en uso del derecho establecido en el párrafo segundo del artículo 94 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884, cuyo recurso formulará la Secretaría sin pérdida de tiempo razonadamente con arreglo a los antecedentes y órdenes a que tenga relación, dirigiéndole luego a su destino por conducto del mismo señor Delegado, a quien se le interesará en curso, expresándole al propio Delegado el disgusto con que la Municipalidad da este paso en contra de sus resoluciones, por considerarlas improcedentes y perjudiciales a los concejales; debiendo dejarse copia del expresado recurso que se remitirá a los indicados antecedentes.

El señor Presidente dió cuenta a la Corporación de haberse verificado antes de ayer por su orden, la entrega de 20 o 3 pesetas a la casa de comercio de Arceife de Don Manuel M.^a Coll,



para su remesa a la Admon. Depositaria de Las Calmas por los conceptos siguientes: 397'63 pesetas por el segundo trimestre de Consumos del corriente año económico, 23 por cédulas personales de 82 a 83; 220 por las de 83 a 84, y 380 por las del referido año actual, y el Ayuntamiento acordó quedar entendido.

No habiendo otro acuerdo de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando este acta los señores los señores que saben hacerlo, de que certifico.

Sesión ordinaria del once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional Don Domingo Lorenzo Odetumort, y tratada en mayoría, se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última leída que fué al efecto.

Leídos los Boletines oficiales, números 155 y 156 del año próximo pasado y el 1º del corriente, el Ayuntamiento se impuso de las ordenes que continen así como de haberse cumplido con publicar en primero del actual la lista de electores para Comisionarios que han de elegir los Senadores, segun lo ha expuesto la presidencia, cuyo servicio está mandado en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y el señor Gobernador se ha servido recordarlo por medio de circular inserta en el primer número de los precitados del expresado periódico oficial.

Dióse cuenta de un oficio que acaba de recibir la Alcaldía del señor Vice-Presidente de la Comisión Provincial, fechado el 27 del mes último, dando por él a conocer la deuda en que se figura a este Municipio para con el de Arceife por Corrección pública.

consistente, según la certificación de aquella Secretaría, en 224'23 pesetas en esta forma: 224'25 por el año económico de 1874 á 1875; 352'25 por el de 75 á 76 é igual cantidad por el de 76 á 77; 357'0 por el de 83 á 84, y 279'78 por el corriente ejercicio, y señalando el plazo de 15 días, para que se forme el oportuno expediente de responsabilidad, entendiéndose que de no verificarse en el término fijado, se considerará responsable al Ayuntamiento actual, el cual en su vista ha acordado que para el descargo debido se revise el débito que se imputa con examen de los antecedentes de su origen, y al mismo tiempo se determine la responsabilidad que resulte afectar á las municipalidades respectivas á los años á que se refieren los descubiertos, y se sea de cubrir lo mas pronto que sea posible el alcance relativo al primer semestre del actual ejercicio y al año económico último.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando este acta los señores que saben hacerlo, de que certifico.

Sesión ordinaria del veinte y cinco de Enero del mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurrieron á ella los señores del Ayuntamiento que se anotan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional Don Domingo Lorenzo Detament, y habida mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última leída que fué al efecto.

Se leyeron los Boletines oficiales, números 2 al 7 y el Ayuntamiento se impuso de las órdenes que contienen, tomando los acuerdos que siguen.

Respecto de la suscripción para socorrer á los habitantes de algunas provincias de Andalucía, de que trata la circular del Sr. Gobernador publicada en el número 6, que con cargo al capítulo de Imprevistos, del presupuesto ordinario del presente ejercicio, se destinan al objeto expresado, la décima parte de la consignación de dicho capítulo ó sean cinco pesetas y que la presidencia se sirva hacer sus eficaces exco-

ciones á los empleados de esta Corporación y al vecindario para allegar la mayor suma posible para tan humanitario fin.

Y en cuanto á la otra circular que se lee en el precitado número, dirigida por el señor Admón de Contribuciones y Rentas sobre renovación de la Junta parocial, que por Secretaría se prepare una lista de contribuyentes aptos para el cargo de peritos, para en la sesión inmediata, nombrar los que correspondan designar á esta Corporación y formar la terna que ha de enviarse á aquel con-
to con el mismo objeto.

Dice cuenta de un oficio del Sr. Admón de Contribuciones y Rentas, en fecha de 20 del actual, participatorio de haber ordenado al Inspector de la Venta del Timbre, Don José Rodríguez Lozada, para que gire visita á este Ayuntamiento, el cual acordó quedar enterado.

Impúese á la Corporación de otro oficio del Delegado de Hacienda fechado el 15 del corriente, recordatorio del vencimiento del 3.^{er} trimestre del corriente año económico, para el oportuno ingreso por el cupo de Consumos, e igualmente acordó quedar enterada y que se tenga presente este servicio para su cumplimiento con la mayor puntualidad que sea posible.

Con motivo de otra comunicación del antedicho Delegado de Hacienda, de 13 del que cursa, excitando á que se ingrese la mayor parte de los débitos atrasados por Consumos y otros impuestos, la presidencia dió cuenta de haberse remediado á la Admón Depositaria de Las Palmas el 17 del repetido mes actual la suma de 668 pesetas en esta forma: 250 por el aumento del cupo de Consumos en el segundo semestre de 81 á 82; 18, por cédulas personales de 82 á 83; 100 por las de 83 á 84, y 300 por las de 84 á 85.

En mismo ha hecho presente la presidencia, haber librado el 16 para su ingreso en la Depositaria de la Exma. Diputación provincial, 2.750 pesetas por los conceptos siguientes: 1.329'19 por el 1.^{er} semestre del contingente del actual año económico; 750 por el de 83 á 84, y 650'81 por la 5.^a parte de los atrasos con aplicación al de 82 á 83, y la Corporación acordó quedar enterada.



No habiendo otro asunto de que tratar, se terminó la sesión, firmando, firmando este acta los señores presentes que saben lo cierto, de que certificar.

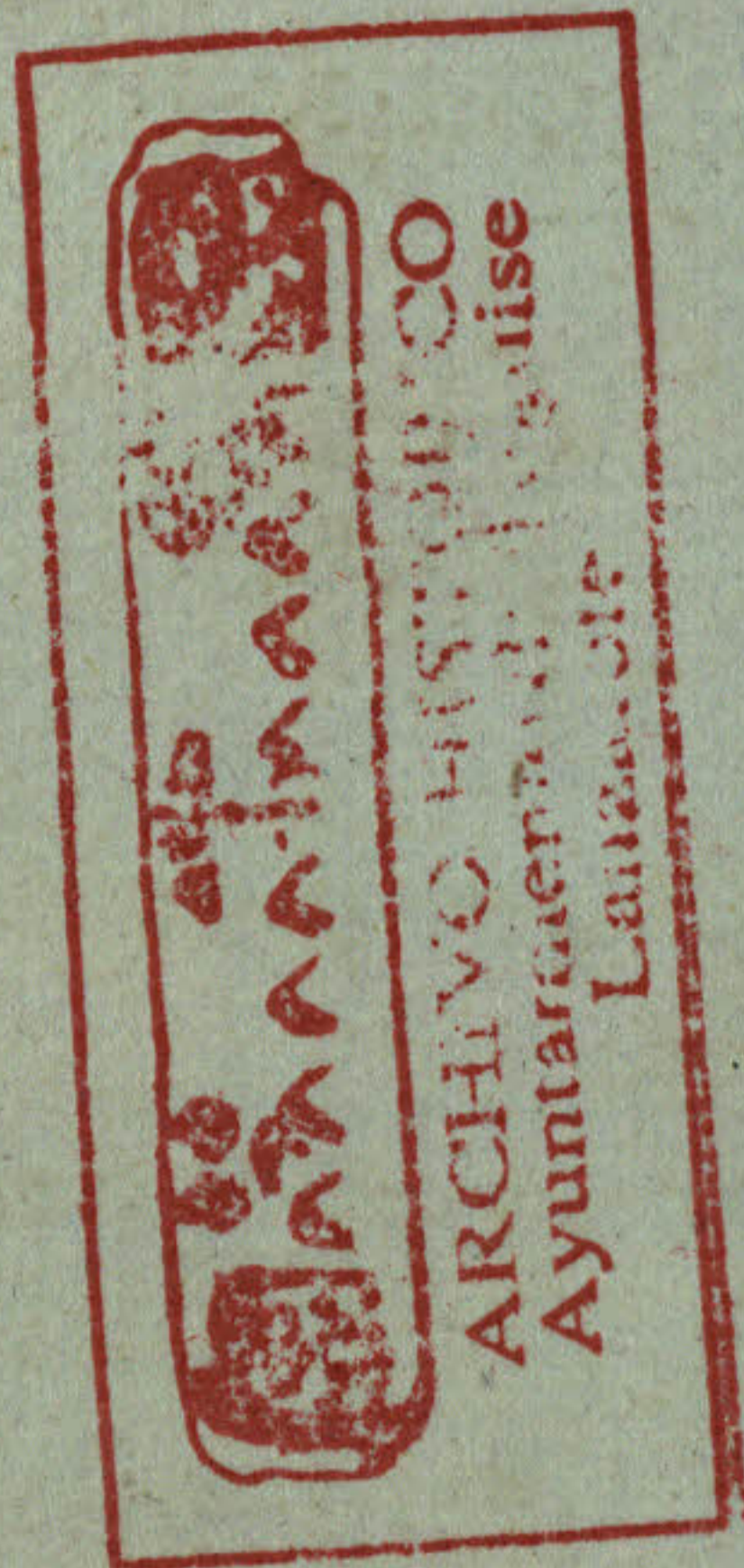
Sesión ordinaria del primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurridos a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al márgen bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional Don Domingo Lorenzo y Betancort, y habida mayoría, se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última leída que fue al efecto.

Leídos los Boletines oficiales números 152 al 154 del año último, el Ayuntamiento quedó enterado de las ordenes que contienen.

A este tiempo leído el número 9 del Boletín oficial se impuso el Ayuntamiento de la circular que en él publica la Admon de Propiedades de Impuesta, recordatoria del vencimiento del 3^{er} trimestre para el ingreso del correspondiente al cargo de Consumos, y ha acordado reproducir la resolución tomada en la sesión última sobre este mismo asunto.

Dada cuenta inmediate de la circular del señor Admon de Contribuciones y Rentas de esta Provincia, del 9 del mes último, publicada en el número 6 del Boletín oficial, recordándose por ella la práctica de las operaciones concernientes a la de la renovación bienal de la Junta pericial que ha de efectuarse en esta época, despues de leídas las disposiciones relativas a este asunto, estandose



preparadas por la Secretaría las tres listas por categorías de contribu-
yentes existentes, y hecho cargo al Ayuntamiento del número de peritos
que le corresponde designar, por unanimidad acuerda conferir el cargo
de que se trata, a Don Roman Ortiz como propietario vecino, a
Don José Pereyra y Armas en concepto de vecindado forastero, y a
Don Antonio Robaina Fernández, contribuyente vecino, en clase
de suplente, disponiendo que se revista copia certificada de este
acuerdo al antedicho señor Admón. para su superior conocimiento
en cuanto a los nombramientos que contiene, juntamente con la
propuesta en terna que se formó en este acto, con el objeto de que
se sirva designar los otros peritos que a su autoridad corresponde.

Propuesta en terna que hace el Ayuntamiento de esta
villa al señor Admón de Contribuciones y Rentas de esta Pro-
vincia, para la renovación bienal de la Junta pericial de este
distrito.

Contribuyentes vecinos	Nota de contri- bucion que pagan
1. ^a Don Justo Cabrera y Cabrera	158'34
" José Antonio Torres	103'03
" Ricardo Lancio	149'74
2. ^a " Antonio Ferrer Parrilla	69'03
" Marcial Robaina Reyes	49'11
" Vicente Robaina Fernández	56'07
Contribuyentes forasteros	
" Julian Diaz Montfort	104'12
" Blas Ferrer Ramirez	91'84
" Marcial Cabrera Fajardo	88'71
Vecinos para suplentes	
" Francisco Herrera	12'08
" Felix Alpin	16'37
" Anselmo Lemes Robaina	12'61

No habiendo otro asunto de de que tratar, se dió por terminada
la sesión, firmando este acta los señores concurrentes que saben hacer,
de que certifico.

Se accede a la inclusion de los primeros
 se deniega la exclusion de los segundos
 se accede a la exclusion de los terceros
 y no se admite la inclusion de los
 de otros
 se accede a la inclusion de los curules

Perito, de 1885

D. Roman Oshie D.	Justo Cabrera
José Pereira	Anto. Ferrer Perrotte
Anto. Robt. sup. sup.	Julian Diaz
	Franco Herrera sup.

1887

D. Anst. Espinola	Victor Cabrera
Adrián de los	Eligio Fern
Rafael Ramirez	José Luis Pelton
Yin Perreai sup.	Arcturo Gomez sup.

Circular del 2 de Int.
Bo. B. O. de 11 del mismo



Señon ordinaria del ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional Don Domingo Lorenzo y Belmonte, y habida mayoria, se declaró abierta la sesión y aprobada el acta anterior, leida que fué al efecto.

Leidas los Boletines oficiales números 9, 10, 11 y 12 del corriente año, el Ayuntamiento se impuso de las ordenes que contienen y en vista de lo que el señor Gobernador civil ha tenido a bien recordar por circular publicada en el último de los precitados números sobre las elecciones municipales para la renovación bienal de los mismos, habiéndose manifestado por la presidencia, haberse cumplido ya con publicar la lista de los electores de este distrito, ha acordado que sucesivamente se siga cumpliendo las demas formalidades y operaciones preliminares a dichas elecciones, observando lo prescrito en los artículos 22 al 30 de la ley electoral reformada de 20 de Agosto de 1870.

Hecho presente la presidencia que de la recaudación hecha en los primeros dias de este mes, del tercer trimestre del repartimiento vecinal de Consumos, el recaudador del mismo, ha entregado el 6 en la casa de comercio de Don Manuel M. Coll 397'03 pesetas para su cargo e ingreso en la Admon. Depositaria de Las Palmas, por dicho tercer trimestre del cupo de Consumos y cereales, y el Ayuntamiento ha quedado enterado, aprobando la operación expuesta.

El repetido señor Presidente expuso a este tiempo, que debido de restablecer por completo su salud, ha determinado trasladarse a Canaria, en donde en otras ocasiones ha consultado sus padecimientos, encontrando alivio con los remedios suministrados por aquellos facultativos, pero que siendo preciso prolongar su ausencia a mas de ocho dias, en consonancia con lo establecido en el artículo 117 de la ley orgánica municipal, espera que el Ayuntamiento le otorgue la correspondiente licencia, y por unanimidad le fué concedida.

extensiva á veinte dias, pudiendo prorrogarla al tiempo que le sea necesario en consideración á la causa que la justifica.

No habiendo otro asunto de que tratar, se terminó la sesión, firmando este acta los señores concurrentes que saben hacerlos, de que certifico.

Sesión ordinaria del doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurrieron á ella los señores del Ayuntamiento que nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional Don Domingo Lorenzo Betancort, y habida mayoría, se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última leída que fue al efecto.

Se leyeron los Boletines oficiales números 23 al 40 del corriente año e impuesto el Ayuntamiento de las órdenes que contienen, traídos los acuerdos que siguen.

Que se tenga presente para su puntual cumplimiento en la parte que no está ya ejecutada, lo que la Comisión provincial se ha servido mandar por un circular del 29 de Enero último, publicada en el número 15 del citado periódico oficial, relativamente al reemplazo del presente año.

Que se haga ver á la Superioridad que no es posible en este Ayuntamiento considerar necesaria la construcción de un nuevo cementerio en esta localidad á consecuencia de lo resuelto por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, según el estado demostrativo publicado en el número 25 á continuación de la circular del señor Gobernador civil de 23 del próximo pasado Febrero, no siendo posible por la carencia de recursos que tiene este Municipio para llevar á cabo una obra como la de que se trata, y considerándola innecesaria, porque el cementerio existente se encuentra en buen estado, tiene la suficiente capacidad, y es susceptible de hacerse en él la separación para el enterramiento de los que puedan morir



N. 0.000.063

516-140-8

Sesion inaugural del primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurrieron a ella los señores Alcalde constitucional Don Domingo Lorenzo Betancourt, concejales actuales Don Juan Cabrera Silva, Don Agustin Paz Hernandez, Don Marcial Lopez Betancourt, Don Manuel Perez Ramirez, Don Lorenzo Betancourt Rosado, y entrantes Don Domingo Rojas Alvarez, Don Rafael Vega Carrillo, Don Manuel Caraballo Ferrn, Don Antonio Perez Ramirez y Don Antonio Ferrer Carrillo.

Abierta esta sesion inaugural que tiene por objeto la renovacion bienal de este Ayuntamiento, manifesto dicho señor Alcalde, que en cumplimiento de la ley daba posesion a los señores ultimamente referidos del cargo de concejales de esta expresada corporacion que les ha sido conferido por medio del sufragio de los electores en las elecciones verificadas al efecto en los dias 12, 13, 14 y 15 del mes de Mayo ultimo.

Acto seguido, abandonando la presidencia del expresado señor Alcalde, la ocupo interinamente Don Domingo Rojas Alvarez, concejal mayor en edad.

entre los presentes, y cumplidas las formalidades
prescritas en los artículos 52, 53, 54 y 55 de la ley,
por mayoría absoluta de votos resultó electo
Don Domingo Lorenzo Betancor Alcalde
presidente del Ayuntamiento de esta pobla-
ción, en cuya virtud pasó a ocupar la presiden-
cia, recibiendo las insignias de su cargo.

Observándose de igual manera el indicado
procedimiento, fueron elegidos también por ma-
yoría absoluta de votos, Don Juan Cabrerap
Sivera para primer Teniente de Alcalde y Don
Lorenzo Betancor Rosado para segundo, así
como Don Manuel Peres Ramiro para
el cargo de Regidor Sindico, habiéndoles
el señor presidente posesionado en sus respec-
tivos cargos y a los demás concejales en sus
puestos en orden a sus edades, concluyendo
con hacer la declaración solemne de que que-
daba constituido legalmente este repetido
Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo prescrito en el ar-
tículo 57 de la precitada ley municipal, acuer-
dan por unanimidad los señores presentes, se-
ñalar para celebrar sus sesiones ordinarias,
el día Domingo a la salida de la misa con-
ventual.

Llena el objeto especial de esta sesión
inaugural, el señor presidente la dio por ter-

minadas, disponiendo se de conocimiento oportuna
de ella al señor Gobernador civil de esta provin-
cia, y firma esta acta con los señores concejales
que saben hacerlo, de que certifico.

Domingo Lorenzo - Juan Cabrera

Lorenzo Betancor

Agustín Paz

Santiago Simener
Fco

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Handwritten text in the middle section, including what appears to be a signature or name.

Additional faint handwriting in the lower middle section.

Very faint handwriting at the bottom of the page, possibly a date or footer.